

52 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

12 MAYO 2023

VISTO el Expediente N° 41/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 23/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales de plomería.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 935.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 15 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 28 de marzo de 2023.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE FERRETERÍAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

C
HH

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 18 de abril del 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0) por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 499.620,00) y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) por un total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 780.691,16).

Que a través del Memorando N° 143/23 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas cumplen técnicamente con lo requerido, a excepción de la presentada por la firma MALPELI HERMANOS S.R.L., para los renglones Nros. 23 y 27.

Que atento a la diferencia de precio entre el valor estimado para renglón N° 16 y siendo la oferta más económica para dicho renglón, la presentada por PATRICIA BEATRIZ BOVIO y, para los renglones Nros. 14 y 28, siendo la única oferta recibida para dichos renglones la presentada por la firma MALPELI HERMANOS S.R.L., el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 26 de abril de 2023, les ha remitido a esos oferentes una solicitud de mejora de precio.

Que en respuesta a dicha solicitud, la oferente PATRICIA BEATRIZ BOVIO informa que es posible efectuar una mejora de precio de su oferta para el renglón requerido, estableciendo el nuevo valor unitario en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00).

Que además, la firma MALPELI HERMANOS S.R.L., informa que no es posible efectuar una mejora de precio para los renglones requeridos.



Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1991, de fecha 28 de abril de 2023, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas recibidas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que asimismo, informa corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por PATRICIA BEATRIZ BOVIO para el renglón N° 15 y MALPELI HERMANOS S.R.L. para los renglones Nros. 14, 16 y 28, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que además, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma MALPELI HERMANOS S.R.L para los renglones Nros. 23 y 27, en un todo de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por PATRICIA BEATRIZ BOVIO y MALPELI HERMANOS S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que también agrega, se deben declarar fracasados los renglones Nros. 14 y 28, a raíz de no contarse con ofertas válidas para dichos renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

C 

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 23/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales de plomería.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1991, a las ofertas presentadas por PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0) para el renglón N° 15 y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) para los renglones Nros. 14, 16, 23, 27 y 28.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1991, a las ofertas presentadas por PATRICIA BEATRIZ BOVIO (CUIT N° 27-13055763-0) y MALPELI HERMANOS S.R.L. (CUIT N° 30-71425595-5) en un todo de acuerdo al detalle de

C
HJ

renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 14 y 28.

ARTÍCULO 5º.- El importe total de la presente contratación, el cual asciende a un valor total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 506.220,31), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N°

5 2 - 2 3


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

C

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 1 PATRICIA BEATRIZ BOVIO

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	2	Unidad	Llaves esféricas 25 mm termofusión.	\$ 6.300,00	\$ 12.600,00
23	5	Unidad	Ejes completos código 0367,24,0 repuesto para válvula FV modelo 0368.	\$ 5.490,00	\$ 27.450,00
27	5	Unidad	Repuestos cabeza completa código 0368.2.0 para válvula tipo FV modelo 0368.	\$ 11.690,00	\$ 58.450,00
TOTAL					\$ 98.500,00
EN LETRAS: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 2 MALPELI HERMANOS S.R.L.

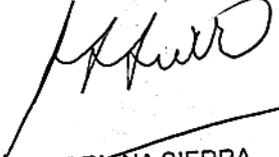
REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Llave lavatorio brazo plomero ajustable 290 mm microcentro.	\$ 6.379,58	\$ 6.379,58
2	50	Unidad	Tapones rosca macho de 3/4" plástico.	\$ 48,28	\$ 2.414,00
3	10	Unidad	Unión acople acceso rápido profesional 1/2".	\$ 462,83	\$ 4.628,30
4	10	Unidad	Tiras de caños de 25 mm para termofusión.	\$ 3.906,50	\$ 39.065,00
5	10	Unidad	Roscas con tuerca / enterrosca bronce 1/2".	\$ 633,14	\$ 6.331,40
6	1	Unidad	Combo boquillas termo fusión 20 mm, 25 mm, 32 mm.	\$ 18.999,61	\$ 18.999,61
7	8	Unidad	Tiras de caños de 20 mm para termofusión.	\$ 2.685,59	\$ 21.484,72
8	100	Unidad	Tapones rosca macho de 1/2" plástico.	\$ 41,41	\$ 4.141,00
9	15	Unidad	Roscas con tuerca reducción macho 3/4" a 1/2" en bronce.	\$ 850,52	\$ 12.757,80
10	15	Unidad	Roscas con tuerca / enterrosca bronce 3/4" macho.	\$ 907,51	\$ 13.612,65
11	5	Unidad	Tee de bronce de 3/4" cada salida.	\$ 2.131,59	\$ 10.657,95
12	10	Unidad	Roscas con tuerca / enterrosca bronce 3/4" hembra.	\$ 1.065,79	\$ 10.657,90
13	20	Unidad	Fuelles de goma para conexión de inodoro largo.	\$ 529,83	\$ 10.596,60
15	5	Unidad	Válvulas tuerca alivio seguridad para termostanque de bronce 3/4".	\$ 2.897,22	\$ 14.486,10
17	10	Unidad	Unión para caño de plomo sin soldar 1/2" - 3/4" hembra bronce.	\$ 3.482,62	\$ 34.826,20
18	5	Unidad	Botones para depósito de pared franklin bronce corto.	\$ 3.348,18	\$ 16.740,90
19	5	Unidad	Botones para depósito de pared franklin bronce corto	\$ 3.542,15	\$ 17.710,75
20	5	Unidad	Asientos plásticos con O'Ring código 0368.30.0 para válvula tipo FV modelo 0368.	\$ 2.544,58	\$ 12.722,90

C

MA

21	5	Unidad	Resortes y manijas reguladoras código 0367.14.0 para válvula tipo FV modelo 0368.	\$ 4.388,75	\$ 21.943,75
22	10	Unidad	Kits de retenes y O'Rings código 0367.17.0 para válvula tipo FV modelo 0368.	\$ 4.713,76	\$ 47.137,60
24	10	Unidad	Juegos de dos flexibles mallados monocomando macho giratorio de 50 cm de largo.	\$ 2.934,93	\$ 29.349,30
25	5	Unidad	Pistones con grampa completo código 0367.7.0 repuesto para válvula tipo FV modelo 0368.	\$ 7.782,40	\$ 38.912,00
26	5	Unidad	Flotantes PVC RH para deposito ø ½ con boya tipo Latyn.	\$ 2.432,86	\$ 12.164,30
TOTAL					\$ 407.720,31
EN LETRAS: PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON TREINTA Y UN CENTAVOS.					

3


ADRIANA SIERRA
 Directora General de
 Administración y Presupuesto
 D.A.S. - Congreso de la Nación